



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONSEJERÍA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

**Art. 84 Fracción XXX de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

La Consejería Jurídica no genera ni resguarda el Programa Anual de Auditorías, siendo competencia de la Contraloría General del Estado, con fundamento en los artículos Art. 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXIII, XXXV y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí.

